

20990 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 163, de fecha 28 de agosto de 1997, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 168, de fecha 3 de septiembre de 1997, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, en el modelo que se facilita, dentro de plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son de 2.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar, expresamente, que los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Carbajosa de la Sagrada, 5 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Leocadio Hernández Crespo.

20991 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de oficina.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 102, de 2 de septiembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 190, de 18 de agosto de 1997, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de oficina, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la clase de personal laboral fijo, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo para presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Nueva Carteya, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Pérez Urbano.

20992 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 107, de fecha 8 de septiembre de 1997, se publican íntegramente las bases y programas de las convocatorias para cubrir, con carácter de propiedad, las plazas siguientes:

Por el sistema de oposición libre:

Una plaza de Guardia de Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Guardia, clasificada en el grupo D.

Una plaza de Locutor Municipal, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, clasificada en el grupo D.

Por el sistema de concurso-oposición mediante promoción interna:

Una plaza de Administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala de Administrativa, encuadrada en el grupo C.

Una plaza de Encargado Electricista, encuadrada en la escala de Administración General, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, encuadrada en el grupo C.

Una plaza de Vigilante de Obras, encuadrada en la escala de Administración General, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, encuadrada en el grupo D.

Una plaza de Encargado Legado Bustillo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, encuadrada en el grupo D.

Por el sistema de concurso de méritos:

Una plaza de Director/a de Universidad Popular, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, encuadrada en el grupo B.

Una plaza de Coordinador/a de Universidad Popular, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, encuadrada en el grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Solana, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Nemesio de Lara Guerrero.

20993 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, por movilidad.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 191, de 13 de agosto de 1997, aparecen publicadas las bases de la convocatoria mediante el supuesto de movilidad, de dos plazas de funcionario, grupo D, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, categoría Policía Local, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

20994 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 213, de 8 de septiembre de 1997, aparecen publicadas las bases de la oposición libre a ocho plazas de funcionario, grupo D, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, categoría Policía Local, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

20995 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 213, de 8 de septiembre de 1997, aparecen publicadas las bases de concurso-oposición, promoción interna, a una plaza de funcionario, grupo D, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, categoría Cabo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 15 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

UNIVERSIDADES

20996 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se revoca, y deja sin efecto, la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, aprobada mediante Resolución de 13 de noviembre de 1996, y se convocan nuevas pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

Previo acuerdo entre la Universidad Pública y los sindicatos, al aprobar la plantilla orgánica para el año 1996 (R.P.T.), se reservaron tres plazas de la Escala Administrativa de la Universidad, grupo C, para cubrir por el sistema de promoción interna entre sus funcionarios de Grupo D. Por idéntico acuerdo, en la plantilla orgánica (R.P.T.) correspondiente al año 1997, se reservan cuatro plazas más, de la Escala antes dicha y mismo grupo, para promoción interna con las mismas condiciones y características anteriormente reflejadas.

En virtud de todo ello, con fecha 13 de noviembre, se dicta la Resolución número 948/1996 por la que se convocan las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de promoción interna. Dado que, a fecha de hoy, no se ha publicado la lista definitiva de admitidos, ni constituido el Tribunal, ni se han convocado las pruebas selectivas de la convocatoria de las tres plazas que estaba previsto cubrir en 1996. Con el fin de evitar una duplicidad de procedimientos con idéntico fin,

Este Rectorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto revocar, dejando sin efecto, la convocatoria efectuada mediante Resolución número 948/1996 para la provisión de tres plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, y convocar nuevas pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Pública de Navarra, por el sistema de promoción interna, desde Escalas del grupo D, a que se refiere el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

1.2 Del total de plazas se reservan dos para ser cubiertas por quienes, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que modifica la anterior.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán a la general de promoción interna.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con sus correspondientes modificaciones, en particular las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre, y 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y las bases de esta convocatoria.

1.4 El Tribunal declarará que han superado el proceso selectivo correspondiente y, en consecuencia, serán nombrados funcionarios de carrera aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, hubieran obtenido mayor puntuación una

vez sumadas las obtenidas en la fase de oposición y de concurso, a tenor de lo establecido en la base décima, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas, de acuerdo con lo establecido en las bases 5.11 y 7.2.

La adjudicación de las plazas de promoción general y reserva de discapacitados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Rector de la Universidad podrá autorizar la adjudicación de destino a los funcionarios que hubieran superado el proceso selectivo, previa solicitud de éstos, en los mismos puestos que vinieran desempeñando, siempre y cuando se trate de puestos de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

1.5.1 En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios prestados en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el grado personal consolidado a la fecha de publicación de esta convocatoria, el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria y el nivel de formación en relación a la titulación académica que posea a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

1.5.2 La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, teniendo todos ellos carácter eliminatorio, siendo ambos obligatorios:

1.5.2.1 Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, de las que sólo una podrá ser considerada correcta, sobre las materias del programa, tanto de la parte específica como general, que figura como anexo.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de sesenta minutos.

1.5.2.2 Segundo ejercicio.—Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos de carácter práctico desglosados en preguntas con respuestas múltiples, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias a que hace referencia el anexo I de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo transcurridos dos meses, como mínimo, de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde vaya a celebrarse el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Aulario de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo D, y tener destino definitivo en la Universidad Pública de Navarra.
- Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivamente prestados en esta Universidad en puestos de trabajo del Grupo D, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.